ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI
NIT. 822002858-3

LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI -AMA

CERTIFICA QUE:

Que el señor **OMAR SOTO DÍAZ,** identificado con Cédula No 19249406, ha prestado sus servicios mediante ordenes de prestación de servicios,inicio con la orden No C-047 de 2022 y actualmente presta sus servicios a esta entidad mediante orden de prestación de servicios Nº C-033 DE 2023, desde el 17 de febrero de 2023 y hasta el 27 de enero de 2024, la mencionada orden tiene como objeto "Orden de Prestación de Servicios como Técnicos y/o tecnólogos agropecuarios del proyecto para la ejecución del Contrato Interadministrativo N 1462 del 2021 cuyo objeto es FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META.", el valor mensual devengado es equivalente a DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($2.660.000).

Que durante este tiempo ha demostrado ser responsable y cumplidor en los deberes, obligaciones y tareas que se le encomendaron.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2023, por solicitud del interesado.

DANIEL ALFREDO BELTRAN BURITICA
Director Ejecutivo - Asociación de Municipios del Ariari AMA

Powered by CamScanner

Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA MINAGRICULTURA

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Omar Soto Diaz, identificado(a) con C.C. 19.249.406, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2638-2019, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestar servicios personales de apoyo a la gestión para desarrollar acciones de inspección, vigilancia, control y supervisión en todos los servicios prestados por el ICA a cargo de la dirección técnica de sanidad vegetal
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($22.680.000).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($3.240.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2019-06-11.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2019-12-12.
ESTADO DEL CONTRATO:	En Ejecución

OBLIGACIONES: 1) Apoyar la actualización y validación de la información del seguimiento de las plagas priorizadas., 2) Apoyar la realización de visitas de Inspección, Vigilancia y Control legal fitosanitario dentro de las actividades de inspección, control y erradicación desarrolladas por la dirección técnica de sanidad vegetal., 3) Apoyar las brigadas fitosanitarias y eventos de educomunicación que se realicen eventualmente. , 4) Apoyar la elaboración de los informes mensuales de la situación fitosanitaria de las principales plagas priorizadas en los cultivos de plátano y banano.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1571447542. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,18 de Octubre de 2019.

Powered by CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA MINAGRICULTURA

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Omar Soto Diaz, identificado(a) con C.C. 19.249.406, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1169-2019, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestar servicios personales de apoyo a la gestión para desarrollar acciones de inspección, vigilancia, control y supervisión en todos los servicios prestados por el ICA a cargo de la dirección técnica de sanidad vegetal
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS ($7.128.000).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($3.240.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2019-03-01.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2019-04-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar la actualización y validación de la información del seguimiento de las plagas priorizadas., 2) Apoyar la realización de visitas de Inspección, Vigilancia y Control legal fitosanitario dentro de las actividades de inspección, control y erradicación desarrolladas por la dirección técnica de sanidad vegetal., 3) Apoyar las brigadas fitosanitarias y eventos de educomunicación que se realicen eventualmente. , 4) Apoyar la elaboración de los informes mensuales de la situación fitosanitaria de las principales plagas priorizadas en los cultivos de plátano y banano.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1554238701. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,18 de Octubre de 2019.

Powered by CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista OMAR SOTO DIAZ, identificado(a) con C.C. 19.249.406, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2030-2018, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión en las acciones de vigilancia fitosanitaria y prevención sobre plagas de importancia económica o cuarentenarias, bajo los lineamientos de la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia fitosanitaria
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($21.270.667).
FORMA DE PAGO:	UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.855.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2018-01-15.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2018-12-28.
ESTADO DEL CONTRATO:	En Ejecución

OBLIGACIONES : 1. Apoyar el rastreo de plagas de control oficial y cuarentenarias, de acuerdo con las indicaciones del supervisor, las cuales deberán estar soportadas a través de actas de visitas a los predios, de la planilla consolidada de monitoreo, georreferenciación y los datos requeridos para el análisis y diagnóstico de las muestras recolectadas en campo. 2. Apoyar las actividades de vigilancia fitosanitaria, tales como instalación, lectura y mantenimiento de redes de trampeo para el monitoreo de plagas, toma y envío de muestras, seguimiento a rutas oficiales de vigilancia, elaboración de cámaras de maduración y registro de la información en los formatos indicados. 3. Apoyar en la caracterización de sitios de producción (censos fitosanitarios, levantamiento de perímetros, toma de coordenadas) de cultivos y traspatios en los sitios indicados por el supervisor. 4. Apoyar la atención de solicitudes oficiales para el reconocimiento de sitios y/o lugares libres de plagas de importancia económica y cuarentenaria. 5. Apoyar la elaboración y consolidación de informes fitosanitarios que se requieran (gestión documental, diligenciamiento de matrices de seguimiento y control).

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/CertPYC/citizen/validate.ica con el código 1520971707. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,13 de Marzo de 2018.

Powered by CamScanner

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista OMAR SOTO DÍAZ, identificado(a) con C.C. 19.249.406, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2126-2017, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de acciones de inspección, vigilancia y control sobre plagas endémicas, cuarentenarias, control oficial, que afecten la producción comercial de cultivos de Palma de Aceite
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($15.553.867).
FORMA DE PAGO:	UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($1.792.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2017-03-29.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2017-09-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1). Apoyar la gestión de las Direcciones Técnicas de Epidemiología y vigilancia Fitosanitaria (DTEVF) y de Sanidad Vegetal (DTSV) en la ejecución de las actividades fitosanitarias en cultivos de palma de aceite. 2) Apoyar las visitas de inspección, vigilancia y control a predios o viveros, de palma de aceite, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, ante lo cual debe levantar actas de visitas. 3). Apoyar el censo de la pudrición del cogollo de la palma de aceite planta a planta en los predios afectados por esta enfermedad. 4). Apoyar las brigadas fitosanitarias y demás actividades relacionadas con palma de aceite, organizadas por la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal. 5) Cumplir con la programación semanal de actividades de inspección, vigilancia y control de la pudrición del cogollo de la palma de aceite. 6) Entregar al supervisor los formularios diligenciados de los censos fitosanitarios. 7). Velar por la custodia, buen manejo y conservación de los equipos que le sean signados. 8). Presentar los informes mensuales con soportes cuando sean requeridos por el Supervisor o la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/CertPYC/citizen/validate.lca con el código 1516377168. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,17 de Febrero de 2018.

Powered by CamScanner

República de Colombia

Departamento del Meta
MUNICIPIO DE GRANADA

SECRETARIA DE GOBIERNO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GRANADA META ENCARGADO

CERTIFICA

Que revisada la hoja de vida del señor OMAR SOTO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No.19.249.406 de Bogotá, se encontró que laboró con la Administración Municipal desde el 29 de enero de 2001 al 10 de junio del 2002, en el cargo de Director de la Unidad de Asistencia Técnica "UMATA", devengando un sueldo mensual de $1'188.440,00 pesos.

Se expide a solicitud del interesado.

Granada, 02 de septiembre del 2002

EINAR MARINO GARCES NARANJO

Granada, sí tiene solución

Powered by CamScanner

...ora

...A DE LA GESTION HUMANA DEL INCIDE Y DE COLOMBIA VIEJA
REFORMA AGRARIA

HACE CONSTAR

Que el señor [illegible] identificado con cedula de ciudadania [illegible] prestó sus servicios a este Instituto desde el 15 de noviembre de 1984 hasta el 31 de octubre de 1995 y en el momento de su retiro desempeñaba el cargo de [illegible] en la Regional Meta con una asignación mensual de [illegible] ($ 1.150.000).

Que la EPS-SUSALUD No 899999115-3 reconoció y pagará directamente las prestaciones económicas y especies derivadas a los funcionarios enunciados antes del 1° de abril de 1994 cuando del cumplan los requisitos de ley, esto por cuanto no estaban afiliados al momento a Entidad de Previsión Social.

Que revisada su hoja de vida presenta veintiocho (28) días de interrupción en la prestación del servicio así:

Siete (7) días: Del 3 al 9 de diciembre de 1985.
Seis (6) días: Del 1 al 10 de diciembre de 1986.
Cinco (5) días: Del 26 al 27 de enero de 1989.
Dos (2) días: Del 17 al 18 de octubre de 1989.
Dos (2) días: Del 1 al 5 de enero de 1990.
Cinco (5) días: Del 29 de abril al 3 de mayo de 1991.

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil (2000).

[illegible]
Jefe Oficina de Control Disciplinario
Coordinadora Gestión Humana.

Powered by CamScanner

SENA

REGIONAL META

El COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MIXTO

HACE CONSTAR:

Que el señor **Omar Soto Diaz** identificad con cédula de ciudadanía número 19.249.406 de Bogotá, viene prestando sus servicios a esta entidad mediante ordenes de trabajo de prestación de servicios sin formalidades plenas Ley 80/93. como docente, asi:

Orden de Trabajo O Contrato No.	Fecha Inicio	Fecha Terminación
589	22/07/98	31/10/98
972	01/11/98	11/12/98
044	01/03/99	30/07/99
685	14/09/99	29/02/00
232	16/03/00	31/03/00
384	29/05/00	28/08/00
796	06/09/00	30/12/00
674	26/12/03	25/02/04
478	21/09/04	20/03/05

Expide en Villavicencio, a los 01 dias del mes de agosto de 2005.

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA

Powered by CamScanner

REGIONAL META

El COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MIXTO

HACE CONSTAR:

Que el señor **Omar Soto Diaz** identificad con cédula de ciudadanía número 19.249.406 de Bogotá, viene prestando sus servicios a esta entidad mediante ordenes de trabajo de prestación de servicios sin formalidades plenas Ley 80/93, como docente, así:

Orden de Trabajo O Contrato No.	Fecha Inicio	Fecha Terminación
589	22/07/98	31/10/98
972	01/11/98	11/12/98
044	01/03/99	30/07/99
685	14/09/99	29/02/00
232	16/03/00	31/03/00
384	29/05/00	28/08/00
796	06/09/00	30/12/00
674	26/12/03	25/02/04
478	21/09/04	20/03/05

Expide en Villavicencio, a los 01 días del mes de agosto de 2005.

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA

Powered by CamScanner

SENA
META Y ORINOQUIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el Señor. **OMAR SOTO DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.249.406 expedida en San Martín (Meta) presta sus servicios a esta entidad mediante ordenes de trabajo y contratos de prestación de servicios ley 80/93, como, docente en el Centro Agropecuario Granada, en el área de explotaciones diversificadas – Cultivos Principales y Promisorios , así:

Orden deTrabajo número 589 del 22 al 31 de julio de 1998, por 52 horas
Orden de trabajo número 589 del 03 al 31 de agosto de 1998, por 180 horas
Orden de Trabajo número 589 del 01 al 30 de septiembre de 1998, por 132 horas
Orden de trabajo número 589 del 02 al 31 de octubre de 1998, por 51 horas
Orden de Trabajo número 972 del 01 al 31 de noviembre de 1998, 152 horas
Orden de trabajo número 972 del 01 al 11 de diciembre de 1998, por 65 horas
Orden de trabajo número 0044 del 01 al 31 de marzo de 1999, por 98 horas
Orden de trabajo número 0044 del 01 al 30 de abril de 1999, por 120 horas
Orden de trabajo número 0044 del 01 al 30 de mayo de 1999, por 114 horas
Orden de trabajo número 0044 del 01 al 30 de junio de 1999, por 114 horas
Orden de trabajo número 0044 del 12 al 30 de julio de 1999, por 14 horas
Orden de trabajo número 0685 del 14 al 30 de septiembre de 1999, por 78 horas
Orden de trabajo número 0685 del 01 al 31 de octubre de 1999, por 120 horas
Orden de trabajo número 0685 del 01 al 30 de noviembre de 1999, por 120 horas
Orden de trabajo número 0685 del 01 al 20 de diciembre de 1999, por 42 horas
Orden de trabajo número 0685 del 01 al 29 de febrero del 2000, por 60 horas
Orden de trabajo número 232 del 16 al 31 de marzo del 2000, por 62 horas

Actualmente recibe un promedio de honorarios mensuales de novecientos veinticuatro mil pesos ($924.000.00) mcte.

Dada en Villavicencio a los nueve (9) días del mes de Abril del dos mil (2000).

MARINA GALVIS GUEVARA

Elizabeth G.

"LA FORMACION PROFESSIONAL ELEMENTO CENTRAL DE UNA POLITICA SOCIAL"

Powered by CamScanner

SENA

META Y GERENCIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

El Señor, OMAR SOTO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.249.406 expedida en Bogotá, viene prestando sus servicios a esta entidad desde el 25 de septiembre del 1998, mediante Ordenes de Trabajo de prestación de servicios sin formalidades plenas Ley 80/93, como docente en el área de Explotaciones Diversificada en Especies Pecuarias en el Centro Agropecuario.

Dada en Villavicencio, a los dos (2) días del mes de noviembre de 2000

MARINA GALVIS GUEVARA

Elizabeth G

Powered by CamScanner

SENA

META Y ORINOQUIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor OMAR SOTO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadania No.19.249.406 de Bogotá, se encuentra laborando en esta entidad, desde el 22 de julio de 1998, mediante Ordenes de Trabajo de prestación de servicios sin formalidades plenas ley 80/93, como Docente en el área de Explotaciones Diversificadas, con honorarios mensuales de Setecientos Setenta Mil pesos moneda legal ($770.000.00).

Dada en Villavicencio a los veinticuatro (24) dias del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

MARINA GALVIS GUEVARA

Mercedes H.

Powered by CamScanner

CORPORACION DE ARARACUARA

PARA EL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

LA OFICINA DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que el Señor OMAR SOTO DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía 19.249.406 de Bogotá, laboró como Técnico Agropecuario en el Centro de Capacitación Orocué (Casanare) desde el 17 de agosto 82 al 17 agosto 83 y su última asignación fué de Veintidos Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Corriente ($22.250.00).

Se expide en Bogotá, D.E. a los treinta (30) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

YOHIS TARACHE MARIÑO DE ORDUZ Oficina de Personal

Copia:Hoja de Vida.

MCA de C.-

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

FONDO EDUCATIVO REGIONAL DEL GUAINIA

LA SUSCRITA TECNICO ADMINISTRATIVO DEL FONDO EDUCATIVO REGIONAL DEL GUAINIA;

H A C E C O N S T A R

Que el Señor OMAR SOTO DIAZ, Identificado con cédula de ciudadanía Nº 19'249.406 de Bogotá, prestó sus servicios a esta Entidad en el cargo de Auxiliar Técnico Código 4110 Grado 06 ; durante el tiempo comprendido del 13 de Mayo de 1980 al 30 de Junio de 1981 devengando una asignación mensual de $14.200,oo Moneda Corriente.

Se expide la presente en Inírida, Capital de la Comisaría Especial del Guainía, a los doce (12) días del mes de Diciembre de 1983.

MYRIAM MARLEN GARZON CRUZ
Técnico Administrativo F.E.R.
Guainía.

/lnhua.

Powered by CamScanner